

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BME9809145R1  
Registro Federal de Contribuyentes

BEGHELLI DE MEXICO  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15010526503  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**EL MARQUES , QUERETARO A 03 DE JUNIO DE 2024**



BME9809145R1

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BME9809145R1
Denominación/Razón Social:	BEGHELLI DE MEXICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	17 DE SEPTIEMBRE DE 1998
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE SEPTIEMBRE DE 1998

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:76246	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA DEL MARQUES	Número Exterior: 70
Número Interior:4	Nombre de la Colonia: PARQUE IND B QUINTANA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EL MARQUES
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: AV LAS MISIONES
Y Calle: MISION BUCARELI	

### Actividades Económicas:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	100	21/11/2018	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2003	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/02/2018	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/02/2018	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	20/03/2018	
Entero de retenciones de ISR por intereses. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/04/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2024/06/03|BME9809145R1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
aqvoKR4UGrqV63t+9tvW83IHNImp71mU2XNHTnxPXAJcGcw0W6hT7QfC1H2Vyw2C/RiHXxUrVhENHVktGPfL  
NKQGTvGQ+d6W1nMv3epeOJJZMHv3fWalwnY+UzNF0BHRY+9EYkf1iYY8Tmdt1SsYWbygZu1m6/eJ4n2+IWK  
GWOo=



**Contacto**

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC1420461	BME9809145R1

Nombre, Denominación o Razón social
BEGHELLI DE MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente
<p>Respuesta de opinión:</p> <p>En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:</p> <p>En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Revisión practicada el día 03 de junio de 2024, a las 11:21 horas</p>

Notas
<p>1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.</p> <p>2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.</p> <p>4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.</p>

## Cadena Original

||BME9809145R1|24NC1420461|03-06-2024|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

LhoO+jdlS E476OENHnrwrV16OjRIZ75eIDZDWBuWoKq33wPFTbe7eAZJvEaey8r4ewjMnVK8CLIFFORZJ52OqYi+v  
NhgRdTb7TKjgRgVBHM3UoLmaY457pjjqmtCqN7Hgan38PITXOhtOj/8AgV7ar29vnmYFroRHrpS4RbZpCaF6w5K3Y  
jl30iwgYbs8Rw58T/ORjH+YIWhsaf8zqNc7j1cpNPLCL0pelTQ5BMwiog6sl/ZOOznMM8bbt50yh8lZRLXo+7dzYQ  
loAAGHrdBYWwfwU5jHfJk6Mf/eDI5QmTMWEkrAj/38jS7FWt9R2u8MfDAwOjgzMXh4dqvA==

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BME9809145R1|24NC1420461|03-06-2024|P||0000108888800000031||

Sello Digital

LhoO+jdlsE476OENHrwrV16OjRIZ75eIDZDWBuWoKq33wPFTbe7eAZJvEaey8r4ewjMnVK8CLIFFORZJ52OqYi+v  
 NhgRdTb7TKjgRgVBHM3UoLmaY457pjjqmtCqN7Hgan38PITXOhtOj/8AgV7ar29vnmYFroRHrpS4RbZpCaF6w5K3Y  
 jl30iwgYbs8Rw58T/ORjH+YIWhsaf8zqNc7j1cpNPLCL0peITQ5BMwiog6sl/ZOOznMM8bbt50yh8lZRLXo+7dzYQ  
 loAAGHrtdBYWwFwU5jHfJk6Mf/eDI5QmTMWEkrAj/38jS7FWt9R2u8MtFDAwOjgzMXh4dqvA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
 01 877 44 88 728.